



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1421
11 de ENERO del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

001

Villa Gesell, D 4 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente BERTOLI, Sofía (Leg. Nº 5028) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente MARIN, Mariela (Leg. Nº 8576) en catorce (14) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 3º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente SENDON, Verónica (Leg. Nº 5105) en dieciocho (18) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) en veinticuatro (24) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG
MAZZA, Gabriela	8993
BERGUES, Laura	5096

ARTICULO 5º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al agente WOSZYNA, Natalia (Leg. Nº 8583) en treinta (30) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 6º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

002

Villa Gesell, 04 ENE 2023.
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veintiséis por ciento (26%) de adicional por chofer ---
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta
(30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se
indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
LEIVA, Adrián	4962
MARQUEZ, Héctor	4937
SCERBO, Ángel	4888
VALERA, Marcelo	5043

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003

Villa Gesell, 04 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el dieciocho por ciento (18%) de adicional por chofer ---
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta
(30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se
indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>
CASTRO, Jorge Maico Javier	4918
DEANDREIZ, Julián Luis	4753
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026
FLEITA, Jorge Fermín	4520
YAMPOLSKY, Gustavo	7893

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

004

Villa Gesell, 04 ENE 2023
VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----al treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) de los agentes
y en las horas que a continuación se indican, para cumplir funciones en la
Secretaría de Políticas de Género y Juventud:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG	HORAS
SPADA, Martina	5031	24
PIÑEYRO, Constanza	4318	12
VENECIANI, Betania	8503	36
TALPONE, Georgina	3431	36

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

005

Villa Gesell, 04 ENE 2023

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se indican;

Que el Artículo 25 del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Artículo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su función específica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona, que se encuentra afectado al área de seguridad hospitalaria a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO
BARRALE, Claudio Rodolfo	4835

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

006

04 ENE 2023

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el dieciocho por ciento (18%) de adicional extensión -----horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, a partir del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

ANDERSEN, Victoria

5117

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

007

Villa Gesell, 04 ENE 2023

VISTO: Lo solicitado por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone el cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad retroactivo al primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. Nº 5158);

Que el Artículo 25 del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Artículo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su función específica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE retroactivo al primero (1º) de diciembre del dos mil veintidós (2022) el equivalente al cuarenta por ciento (40%) de su sueldo básico en concepto de adicional por responsabilidad al agente GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. Nº 5158).

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

008

Villa Gesell,

04 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa la necesidad de incrementar el régimen horario al agente que cumple funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero -
-----y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintitrés (2023)
al agente ALVAREZ, Martín (Leg. N° 2893) en treinta (30) horas semanales,
para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

009

Villa Gesell, 09 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veintisiete por ciento (27%) de adicional por chofer de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19 a partir del cuatro (4) de enero de dos mil veintitres (2023) al agente SILVA, Carlos Alberto (Leg. N° 3578).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

010

Villa Gesell, 09 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por LA Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) en cuatro (4) horas semanales a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CACERES, Rubén	3343
CIGANDA, Carlos	2688
CORREA, Gustavo	2658
GALEANO, Mariano	3372
LEZANO, Nicolás	2279
LIBRAMENTO, Leonardo	2905
LUJAN THOMAE, Lucas	3824
MEDINA, Ariel	3321
ROLON, Sebastián	3885
TIMOTEO, Javier	2334
VARA, Daniel	3166

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

011

Villa Gesell, 09 ENE 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los ambulancieros que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de enero y----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente SCHENFELD, Nelson (Leg. N° 1946) en cuatro (4) horas semanales, para cumplir funciones como ambulanciero en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

012

09 ENE 2023

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés
(2023) al agente SCHENFELD, Nelson (Leg. N° 1946).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 111011000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

Villa Gesell, 09 ENE 2023
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se indican;

Que el Artículo 25 del Estatuto Municipal aprobado en el Anexo I del Artículo 9 correspondiente a la Ordenanza 3173/2021 establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el decreto 2548/22 reglamenta el adicional por responsabilidad y el adicional por zona para los agentes municipales, de acuerdo a su función específica;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE :	Nº DE LEGAJO
ACOSTA, Mariana	3222
ACOSTA, Vanesa	4814
ADAUTO, Facundo	2531
ALEGRE, Liliana	2669
ALEMANI, Romina	4949
ALGARE FIRPO, Marina	3524
ALIMENA, Lorena	3233
ALVAREZ, Natalia	4619
AQUINO, Verónica	3571
ARCE, Silvia	4939
ARGENTO, Elena	3297
AUGSBURGUER, Yesica	4035
AYALA, Luciano	4882
AYALA, María	4046
BONIARDI, Fernanda	3200
BAJAR, María Rocío	4162
BENITEZ, Víctor	5038
BENITEZ, Wanda	4912
BOSCH, Gabriel	4867
BRITOS, Andrea	2914
BUSTAMANTE, Gisela	3618
CABRAL, Soffa	4799
CAFFARO, Nicolás	5202
CANETTO, Mabel	2059
CASTILLO, María	5039
CASTILLO, Daniel	2328
CASTILLO, Stella Maris	2774
CHAVEZ, Nehuen	4906
CHIMERA, Candela	5011
CIMITILE, Jesica	3896
CLEMENTEL GARLAND FORD, Daniela	2371
CORONEL, Carina	2419
COUÑAGO, Bruno	3590
DIPETTO, Juan	7191



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

DOMINGUEZ, Marcos	4033
DOPAZO, Natalia	4780
DORREGO, Carlos	3567
ECHANDIA, Matías	4554
ECHEGARAY, Tamara	4639
FARINA, Susana	3413
FEROGLIO, Irina	2477
FIORITI, Antonella	4809
FLEITAS, Vanesa	4265
FLORES, Valentina	5192
GABILONDO, Tatiana	3205
GALLO, Daniela	3729
GALVAN, Mariela	2911
GASSER, Silvia	2485
GODOY, Alexis	7132
GOMEZ, Giselle	4883
GOMEZ, Miriam	3313
GUERRA, Mariela	3594
GUERRA, Romina	3026
HERRERA, Pablo	4900
IÑIGUEZ, Yanet	4590
LEUWERS, Cecilia	9378
LEYVA, Nancy	3391
LIJO, Silvia	2759
LOPEZ, Verónica	3174
LUNA PEREZ, Johanna	5000
LUQUE, Yamila	4262
MARTINEZ, Macarena	3617
MARTINEZ, Néida	2772
MARRERO, Marcos	4196
MARTINEZ, Verónica	3977
MATURANA, Silvia	2015
MERLO, Natalia	4307
MESTRE, Raúl	1885
MICHALEK, Fernando	4555
MOLINA, Verónica	2842
MONGE, Andrea	3123
MONTENEGRO, Leonardo	3401
MONTENEGRO, Liliana	2664
MORALES, Lourdes	4623
MORETE, María	3144
MORRA, Lujan	2335
NOVOA, Julieta	3368
NOVOA, Candela	5218
NUÑEZ, paula	2927
ORTIS, Yanina	4328
PAEZ ROJA, Katerina	4204
PEREYRA, Mayra	2497
PEREZ, Ariel	3882
PEREZ, María	3007
PEREZ, Mariana	3053
QUIERO, Yesica	5037
QUINTANA, Soledad	4668
ROMERO, Irina	3625
RICHERI, Yanina	3620
RIVERO, Marta	1871
RIOS, Maria	3928
RODRIGUEZ, Lidia	3182
ROMAY, Miguel Angel	4471
ROMERO, Carolina	4664
ROMERO, Patricia	3475
RUIZ, Liliana	1918



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

013

SAN MILLAN, Sandra	9143
SANTOS, Corina	4911
SANTIAGO, Agustin	5153
SARIELLA, Macarena	3972
SCHENFELD, Gonzalo	3354
SCILIRRONE, Mariela	4881
SOARES, Emilce	2916
SOPLAN, Daniela	3576
SPINELLI, Agustín	4412
TISSERA, Martin	3605
TRAVERSO, Alejandra	2642
TUCCI, Mónica	3003
VALENTINI, Estrella	3422
VERA, Natalia	3902
VILLALBA GODOY, Jorge	4605
ZAMBRANO, Brenda	3191
ZURLINI, Romina	5040

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

014

Villa Gesell, 10 ENE 2023

VISTO: La Resolución N° 143/22; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota se solicita modificar el adicional chofer a los agentes MONZON, Martin (Leg. N° 2478) y QUINTELA, Facundo (Leg. N° 4377) el que pasara a ser del treinta por ciento (30%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: MODIFICASE de la Resolución 143/22 el adicional por -----
----- chofer a los agentes MONZON, Martin (Leg. N° 2478) y
QUINTELA, Facundo (Leg. N° 4377) el que pasara a ser del treinta por ciento
(30%) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

015

Villa Gesell, 10 ENE 2023
V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por chofer -----
-----de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria
del Presupuesto N° 2852/19 a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintitrés
(2023) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
PEREZ, Sebastián	4586
BERTUCCI, Diego	3584
TITO, Michel	4834
DIUBERTTI, Miguel	2779
HERZ, Fernando	1774
VARGAS, Horacio	3383
MONZON, Sergio	4351
AVALOS, Omar	3118
VILLASANTI, Marcelo	4378

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



JUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

016

Villa Gesell, 10 ENE 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente CIMADORO, Adriana (Leg. Nº 9239) en veintisiete (27) horas cátedras.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente VÁZQUEZ, Carlos Horacio (Leg. Nº 9173) en quince (15) horas cátedras.

ARTICULO 3º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente ALMENA, Cristian (Leg. Nº 3331) en quince (15) horas cátedras.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

017

Villa Gesell, 11 ENE 2023
VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- (cuadrilla de cloacas) establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que desempeñan tareas en la Dirección de Obras Sanitarias:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
ANTELO, Daniel	1883	21.808.119
FERNANDEZ, Daniel	2544	16.414.878
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
OLAVARRIETA, Lucas	4350	37.985.785
ORDOÑEZ, Mario	1707	23.955.106
PEREZ BURGOS, Gustavo	4019	92.774.042

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

018

Villa Gesell, 11 ENE 2023
V I S T O: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que se desempeñan en la Dirección del Corralón;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario retroactivo al primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022) al agente VARGAS, Florencia (Leg. Nº 7226) en diez (10) horas cátedras.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

019

Villa Gesell, 11 ENE 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por zona ----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que desempeñan tareas en el Cementerio Municipal:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
VILLARREAL, Ricardo	2569	21.061.701
ROST, Héctor Agustín	3813	20.491.320
VEGAS, Alejandro	2964	26.603.534
VEGAS, Gonzalo	2691	28.297.304
RODRIGUEZ, Marcelo	4885	26.299.099
SOARES, Guillermo	2978	35.801.703
MEDINA, Marco	4349	27.186.563
LUDUEÑA, Eduardo	4529	41.258.528
LOBOS, Jonatan	4566	38.303.776
LUNA, Gabriel	4775	38.676.012
GIMENEZ, Carlos	3229	33.039.977
CASTILLO LOUIS	2652	27.171.100
GONZALEZ, Sergio	3737	20.831.178
NAVARRO, Gustavo	2947	21.174.658
PEREZ, Nazareno	4724	29.849.022

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

020

Villa Gesell, 11 ENE 2023

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección - establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitrés (2023) a los agentes que desempeñan tareas en Obras Particulares:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
CONDORI, Oscar	4973	39.830.552
ETCHEGARAY, Horacio	731	16.845.046
PALACIOS, Tomas	4415	41.098.524
AYALA, Emiliano	2630	29.025.575

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

021

Villa Gesell,

12 ENE 2023

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

VISTO: La Ordenanza Complementaria

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección - establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintitres (2023) a los agentes que desempeñan tareas en la Secretaria de Seguridad:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO
BAVERA, Fabiana	3610	20.957.455
CANO DEL VALLE, Emilce	3083	35.420.380
CASTRO, Jorge	4918	44.489.697
DEANDREIZ, Julián Luis	4753	33.867.999
DELFINO, Daniel Hugo	4099	14.229.326
DI CHIARA NANTI, Maia Antonella	3988	38.936.335
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026	44.518.167
FLEITA, Fermín Jorge	4520	23.818.641
GACIO, Norma Ester	3921	25.553.214
PADRON, Paulina Daiana	3925	31.957.237
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479	24.730.191
RUIZ LINCH, German Ariel	3853	35.420.571
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914
SOSA, Mariana Soledad	3425	33.261.164
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell